



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **228** DE

(**08 MAY 2019**)

Por la cual se causa una novedad en los Docentes Hora cátedra, de los programas de Educación Superior de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, el docente **DANYS CARLOS OTERO HERRERA** Identificado con Cedula de Ciudadanía N° 72.019.042, mediante radicado 2926-2019 de fecha 26 de abril de 2019, solicita reubicación salarial, aportando el título de Maestría en Enseñanza de las Ciencias Exactas y Naturales.

Que, verificada la hoja de vida, se encontró que el docente acredita experiencia 3 años en educación superior en la ETITC, y acredita la obtención del título de especialización.

Que, conforme lo establece el artículo 33 del estatuto docente, se verificaron los requisitos que aporta el docente **DANYS CARLOS OTERO HERRERA**, cumpliendo con el perfil requerido para ser ubicado en la equivalencia de profesor asistente con título de posgrado nivel de maestría o de doctorado.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Ubicar al Profesor **DANYS CARLOS OTERO HERRERA** identificado con Cedula de Ciudadanía N° 72.019.042 en la equivalencia de profesor asistente con título de posgrado nivel de maestría o de doctorado.

ARTÍCULO 2.- Ordenar al Profesional Especializado de Gestión Talento Humano efectuar la correspondiente modificación salarial a partir del 26 de abril y hasta el 21 de junio de 2019, la cual quedará de la siguiente manera:

NOMBRE	CEDULA	ASIGNATURA	GRUPO	HS	TOTAL H	VALOR HORA	HORAS SEMESTRES	VALOR CARGA ACEDÉMICA
OTERO HERRERA DANYS CARLOS	72.019.042	CALCULO DIFERENCIAL	E2B	5,00	17,50	\$ 25.562	140,00	\$ 3.578.680
		CALCULO DIFERENCIAL	E2C	5,00				
		CALCULO INTEGRAL	E3A	5,00				
		ESTADÍSTICA	E5B	2,50				

ARTÍCULO 3.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de radicación de los documentos, es decir a partir del 26 de abril de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **08 MAY 2019**

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Reviso: Félix Jorge Zea Arias, Profesional de Gestión de Talento Humano
Proyectó y Elaboró: Daniel Santiago Ramirez Rodriguez – Profesional de Nómina
Reviso: Lucibeth Blanchar Maestre Profesional de Selección y Vinculación
Reviso: Martha Patricia Sarria Profesional Vicerrectoría Académica
Reviso: Carlos Eduardo Pinzón Gonzalez Vicerrector Académico
Aprobó: Edgar Mauncio Lopez Lizarazo Secretario General.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD

IPC

CLASIF. DE INTEGRIDAD

A

CLASIF. DE DISPONIBILIDAD

1